



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Bellavista, 14 de diciembre del 2022

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 255-2022-D-FCA-UNAC.

Visto el OFICIO N° 112-2022-V-CERES-FCA-UNAC, de fecha 25 de noviembre del 2022, mediante el cual el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, Mg. Alfonso Salvador Amable Farro, remite el proyecto de Responsabilidad Social, promovido por la Mg. Gisella Brudy Altamiza Carrillo, docente contratada del Semestre Académico 2022-B de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo con lo prescrito con el Art. 187° inciso 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que una de las atribuciones del Decano es dirigir administrativamente la Facultad.

Que, según el Art. 405° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la responsabilidad social universitaria es la gestión de la Universidad, congruente con su visión, misión y funciones, propiciando la participación de la comunidad.

Que, el Art. 409° incisos 409.4 y 409.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la responsabilidad social incluye las actividades siguientes: Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad y fomentar eventos de carácter local, regional, nacional e internacional para el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo al Art. 410° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los docentes y estudiantes de la Universidad están obligados a desarrollar sus actividades universitarias con responsabilidad social.

Que, el Art. 411° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Universidad como parte de su responsabilidad social, fomenta el proceso de acreditación universitaria en las dimensiones académicas, de investigación, de participación en el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada, la actividad de responsabilidad social organizada por la docente contratada **Mg. GISELLA BRUDY ALTAMIZA CARRILLO** y los estudiantes de la Asignatura de Prácticas Pre Profesionales II, X Ciclo, GH 11A de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2022-B, en la Casa Hogar Hermelinda Carrera, ubicado en Av. La Paz 535, San Miguel, evento que se llevó a cabo el 26 de noviembre del 2022, según se detalla en el anexo adjunto.

SEGUNDO.- DEMANDAR, que la docente deberá entregar un informe de la actividad realizada al Decanato y a la Dirección del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la Resolución.

TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, DUGAC-UNAC, Comité de Extensión y Responsabilidad Social-FCA, Dirección del Departamento Académico, Dirección de la Escuela Profesional, Comité de Calidad Académica y Acreditación-FCA, Secretaria Académica-FCA e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

1. INDICAR DE QUÉ SE TRATA EL PROYECTO

Apoyo en base a la responsabilidad social para el albergue Hermelinda Carrera, ubicado en Av. La paz 535, san miguel 15087

2. TÍTULO DEL PROYECTO

Apoyo Social a la Casa Hogar Ermelinda Carrera

3. RESPONSABLE E INTEGRANTES DEL PROYECTO

3.1.-Responsable 1

Profesora: Mg. Altamiza Carrillo Gisella Brudy

3.2.-Integrantes responsables 2- Estudiante del X Ciclo - Practicas Pre Profesionales 11A..

Delegado: Misaico Ochoa María Elizabeth

Subdelegado: Viera Barreto Nadia Muriel

4. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Se identifica que en un hogar donde las niñas y adolescentes, viven internadas ¿Al cumplir sus 18 años de edad se preguntan qué hago con mi vida?

Las niñas y adolescentes en su mayoría son de familias vulnerables o carecen de familiares.

4.1. FASE DE CONCIENTIZACION: para las niñas y jóvenes del albergue cuya condición es variada, producto del abandono y carencias que puedan pasar.

4.1.1. Ponencia "la administración para la vida".

4.1. 2. Enseñaremos como hacer un proyecto de vida.

4.1.3. Los estudiantes servirán de ejemplo motivador para la vida.

4.1.4. Asesoría como hacer alcanzable los estudios superiores.

4.1.5. Show, canto y baile a cargo de los estudiantes de la FCA -UNAC.

4.2. FASE APOYO LOGISTICO o RECURSOS MATERIALES:

4.2.1.-Se contribuirá con víveres no perecibles para la cocina.

4.2.2. Apoyo con útiles de aseo.

4.2.3. Premios para 30 adolescentes elegidas para participar en la jornada de responsabilidad social.

4.3. FASE GRUPO DE INTERES

El grupo de interés a quien se dirige es la comunidad universitaria, al albergue Ermelinda Carrera para contribuir al estándar de calidad dentro de las funciones de la Universidad y el apoyo social al distrito de San Miguel, identificando la casa hogar Ermelinda Carrera.

4.4. FASE PERIODO DE EJECUCIÓN

4.4.1. El periodo de ejecución del proyecto será de 01 día.

5. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO DEL PROYECTO

Proyecto de Responsabilidad social "LA ADMINISTRACION PARA LA VIDA", donde trataremos de profundizar en el cambio de vida través de los estudios y la responsabilidad, a las internas de la casa hogar Ermelinda Carrera

6. OBJETIVOS DEL PROYECTO

6.1.-OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al estándar de calidad dentro de las funciones de la Universidad hacia las comunidades, organizaciones o personas que lo requieran.

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Estándar 12: Articulación con Investigación +Desarrollo +innovación y responsabilidad social El programa de estudios articula el proceso de enseñanza-aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias.

CRITERIO: El programa de estudios asegura la participación de estudiantes y docentes en actividades de I+D+i y responsabilidad social y muestra los resultados. Es pertinente que ambos actores participen en las actividades; el docente, asegura que se ejecuten actividades que apunten al logro de las competencias; y los estudiantes, tienen oportunidades para desplegar lo aprendido. Es conveniente contar con resultados de la efectividad de las actividades, para con ello plantear mejoras.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 10 (Características del plan de estudios): de acuerdo con la naturaleza de cada curso, se desarrollarán ambas o una de las actividades.

Estándar 11 (Enfoque por competencias): tanto las actividades previstas en la I+D+i y responsabilidad social deben apuntar al logro de las competencias del perfil de egreso.

Estándar 15 (Plana docente adecuada): asegura contar con personal idóneo y comprometido con el desarrollo de ambas actividades.

Estándar 16 (Reconocimiento de las actividades de labor docente): con el fin de asegurar la pertinencia de dichas actividades, debe figurar en el registro de actividades del docente su participación en las actividades de I+D+i y responsabilidad social.

Estándar 33 (Logro de competencias): dichas actividades aseguran la formación integral del estudiante y el logro de competencias.

6.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Integrar estudiantes universitarios del aula Practicas Pre Profesionales 11A, en equipos socialmente responsables.
- Participación activa en el apoyo Apoyo Social al albergue Ermelinda Carrera

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 7.1. Se justifica por los objetivos institucionales de la Universidad Nacional del Callao en poder contribuir con nuestra Universidad
- 7.2. Económicamente porque los estudiantes se han organizado para comprar víveres, útiles de aseo.
- 7.3. Sociales porque es una gestión de responsabilidad social hacia fuera de la Universidad, e incluye a los estudiantes universitarios en actividades juveniles positivas.

8. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROYECTO

- 8.1.-Beneficiarios directos la casa hogar Ermelinda Carrera.
La Universidad Nacional del Callao, área de responsabilidad social.
- 8.2.-Beneficiarios indirectos CAR ERMELINDA CARRERA, ubicado en Av. La paz 535, San Miguel 15087, como institución.

9. IMPACTO DEL PROYECTO

- 9.1. *En lo que concierne a la Gestión Universitaria: La meta está orientada hacia la transformación y desarrollo sostenible. Es una doble fuente de aprendizaje aprende su carrera, y hábitos y valores ciudadanos.*
- 9.2. ***En lo que concierne la docencia:** La meta es capacitar a los docentes en el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria y promover en las especialidades el Aprendizaje Basado en Proyectos de carácter social, desde el salón de clase hacia la comunidad como fuente de enseñanza significativa y práctica aplicada a la solución de problemas reales. Se trata de ser creativos, y de imaginar cómo el estudiante puede aprender lo que tiene aprender haciendo cosas socialmente útiles y formándose como ciudadano informado y responsable.*
- 9.3. ***En lo que concierne a la investigación:** La meta es promover el apoyo de los estudiantes para el desarrollo humanístico y empoderamiento, basado en la automotivación brindándole el lineamiento y enseñarle el descubrimiento de un nuevo camino. Demostrando que con la especialidad de administración es un saber interdisciplinario la investigación.*
- 9.4. ***Respecto a la proyección social:** La meta es trabajar con los grupos de interés y los docentes para implementar y administrar proyectos de desarrollo que puedan ser fuente de investigación aplicada y recursos didácticos para la comunidad universitaria que gestione las iniciativas estudiantiles y docentes, y, a su vez, se pueda controlar su calidad.*

10. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Proyecto de responsabilidad social.
- Fotos para la verificación de las actividades.
- Informe final de ejecución del proyecto.

11. ORGANIZACIONES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO.

Está conformado por los estudiantes de Practicas Pre profesionales II 11A, a cargo de:

- Profesora Altamiza Carrillo Gisella Brudy;

12.-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO PRINCIPALES ACTIVIDADES.

GRUPO HORARIO 11A	APOYO Apoyo Social al albergue Ermelinda Carrera	CRONOGRAMA
CONDICIONES	TRANSPORTE PERSONAL	Sábado 26 de Noviembre
PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO		29 de Noviembre

13.-FINANCIAMIENTO

Grupo económico colaborativo de los alumnos comprometidos con la comunidad universitaria.

Profesora Altamiza Carrillo Gisella
Docente Responsable

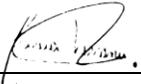
Misaico Ochoa María Elizabeth
Delegado

Viera Barreto Nadia Muriel
Subdelegado

Anexo 1. Nómina de los integrantes que asistirán

RELACIÓN DE LOS ESTUDINATES PARTICIPANTES EN EL VOLUNTARIADO

Nº	CÓDIGO DE ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
1	1710160401	Misaico Ochoa María Elizabeth	
2	1720126367	Viera Barreto Nadia Muriel	
3	1720165131	Saavedra Valentín Eduardo Jhampierre	
4	1720115109	Canelo Rosillo Cesar Antonio	

5	1710160394	García Navarro Viviana Isabel	
6	1720126421	Vílchez Gil Eduardo Santiago	
7	1220120542	Rivera Salas Ernesto	
8	1720126287	Rosales Barrenechea Melanie Odalis	
9	1720165149	Paniura Huamani Silvia	